

INSTRUCTIVO PÁGINA INSTITUCIONAL

(www.rubinzal.com.ar)

Por medio de la presente facilitamos la forma de acceso a la página web que es parte del servicio que le brindamos al cliente complementario a las Revistas que recibirá periódicamente, así como también recomendaciones para el uso de las prestaciones que lo componen.

- Ud. debe ingresar a la página Web de nuestra Editorial: www.rubinzal.com.ar e ingresar su

Usuario: Es el número de cliente, el N^o de cuenta que aparece en su factura o en el "Boletín Diario" que enviamos a su e-mail.

Contraseña: Su número de DNI sin puntos.

The screenshot shows the website interface for Rubinzal-Culzoni. At the top, the logo and tagline 'LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA' are visible. The main navigation includes 'HOME', 'CATÁLOGO', and 'CONTACTO'. A central banner features a book cover for 'Código Civil y Comercial de la Nación Comentado' with authors Lorenzetti, Ricardo Luis / De Lorenzo, Miguel Federico / Lorenzetti, Pablo. To the right, a subscriber login section is present, with a user field containing '3654' and a password field with masked characters. Below the login fields is a list of legal subjects: Derecho Privado y Comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Laboral Actualidad, Derecho Público, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, and Derecho Penal Económico. The footer contains three promotional boxes: 'Rubinzal on-line', 'Rubinzal Indemnizaciones Laborales', and 'Cursos Online'.

- De esta manera tendrá el acceso a los siguientes servicios que podrá ubicar desde la columna que está a la izquierda (debajo de su nombre que se encuentra escrito en rojo):

1) **HOY** (Novedades – Contenidos del Día – Boletines)

2) **DOCTRINA ONLINE**

3) **BIBLIOGRAFÍA** (Es un servicio al sólo efecto informativo. Buscador de doctrina-libros, tratados, revistas y autores-. Se visualizará solamente el índice de los mismos no el texto completo)

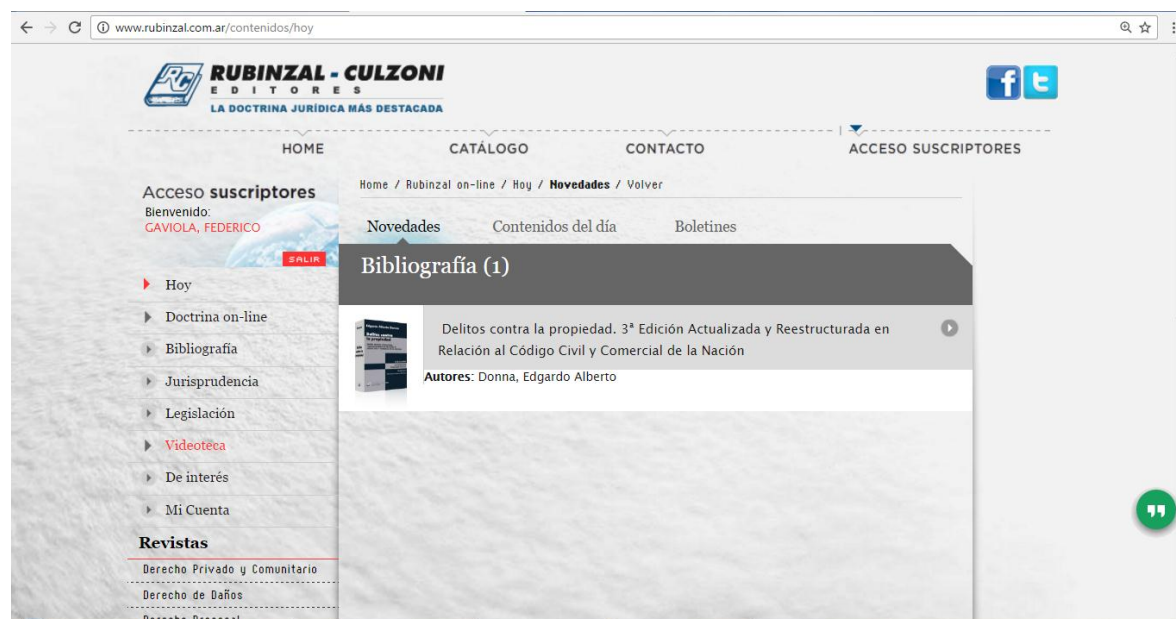
4) **JURISPRUDENCIA**

5) **LEGISLACIÓN**

6) **VIDEOTECA** (solo suscriptores a las Revistas de Privado, Daño y Procesal juntas)

7) **INDEMNIZACIONES LABORALES** (Suscripción diferenciada)

8) **DE INTERÉS** (Agenda con fecha de actividades Académicas)



The screenshot shows the website www.rubinzal.com.ar/contenidos/hoy. The header includes the logo for RUBINZAL - CULZONI EDITORES and the tagline LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA. Navigation links for HOME, CATÁLOGO, CONTACTO, and ACCESO SUSCRIPTORES are visible. The main content area is titled 'Bibliografía (1)' and features a book cover for 'Delitos contra la propiedad. 3ª Edición Actualizada y Reestructurada en Relación al Código Civil y Comercial de la Nación' by Donna, Edgardo Alberto. A sidebar on the left lists various categories like 'Acceso suscriptores', 'Hoy', 'Doctrina on-line', 'Bibliografía', 'Jurisprudencia', 'Legislación', 'Videoteca', 'De interés', 'Mi Cuenta', and 'Revistas'.

1) HOY

NOVEDADES: Últimas publicaciones realizadas por la Editorial

CONTENIDOS DEL DÍA: Ingreso directamente al Boletín Diario del Día de la Fecha con la posibilidad de ir a Boletines anteriores (Ingresara solamente a la jurisprudencia correspondiente de las Revista a las que este suscripto)

***BOLETINES:**

Los suscriptores tienen acceso a una serie de boletines:

- Boletín Diario: este es enviado todos los días a los suscriptores vía e mail, incluyendo en el mismo extractos de jurisprudencia, legislación y doctrina. Hay que tener en cuenta que el Boletín es el mismo para todos los suscriptores, pero en la página sólo van a poder ingresar al material referente a su suscripción.
- Boletín Oficial de la Nación: Contiene toda la legislación del día.
- Boletín de Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires: Boletín mensual con jurisprudencia destacada del mes.

Boletines Especiales:

Boletín de Accidentes de Tránsito: Sólo para suscriptores de la revista de Derecho de Daños. Es de edición semanal, publicándose en la página los días jueves y sólo con sumarios de ese temática. Al igual que en los demás Boletines se puede ingresar a Boletines pasados.

Boletín de Derecho Laboral: Sólo para suscriptores de la Revista de Derecho Laboral. Es de edición mensual y contiene tanto legislación como jurisprudencia destaca del mes en la materia respectiva.



Acceso suscriptores

Bienvenido:
RUBINZAL

▶ Hoy

▶ Doctrina on-line

▶ Bibliografía

▶ Jurisprudencia

▶ Legislación

▶ De interés

▶ Mi Cuenta

Revistas

Derecho Privado y Comunitario

Derecho de Daños

Derecho Procesal

Derecho Comparado

Derecho Laboral

Derecho Laboral Actualidad

Derecho Público

Derecho Penal

Derecho Procesal Penal

Derecho Penal Económico

Home / Rubinzal on-line / Hoy / **Boletines** / Volver

Lunes 23 de Diciembre de 2013

Novedades

Contenidos del día

Boletines

Boletines

Boletín diario

Dirección: Francisco R. M. Ferrer
Secretarios de redacción: María Virginia Farneda - Diego Rodrigo Guirado

Boletín Oficial

Dirección: Mario Sánchez Negrete.

Boletín de Accidente de Tránsito

Dirección: Lorena González Rodríguez.
Boletín del jueves 19 de Diciembre de 2013

Boletín de Derecho Laboral

Dirección: Mario Ackerman y Raúl Ojeda
Colaboración: Diego Rodrigo Guirado

Boletín de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dirección: Jorge M. Galdós

2) DOCTRINA ON - LINE:

El suscriptor tiene acceso a los Artículos de Doctrina publicados en las revistas a las que se encuentra suscripto desde la número uno de la misma hasta las correspondientes al año 2013 inclusive. Tener en cuenta que a fin de año se cargan todos los Artículos correspondientes al año 2014 y así sucesivamente.

Lo primero que aparece en la página es el buscador de Doctrina

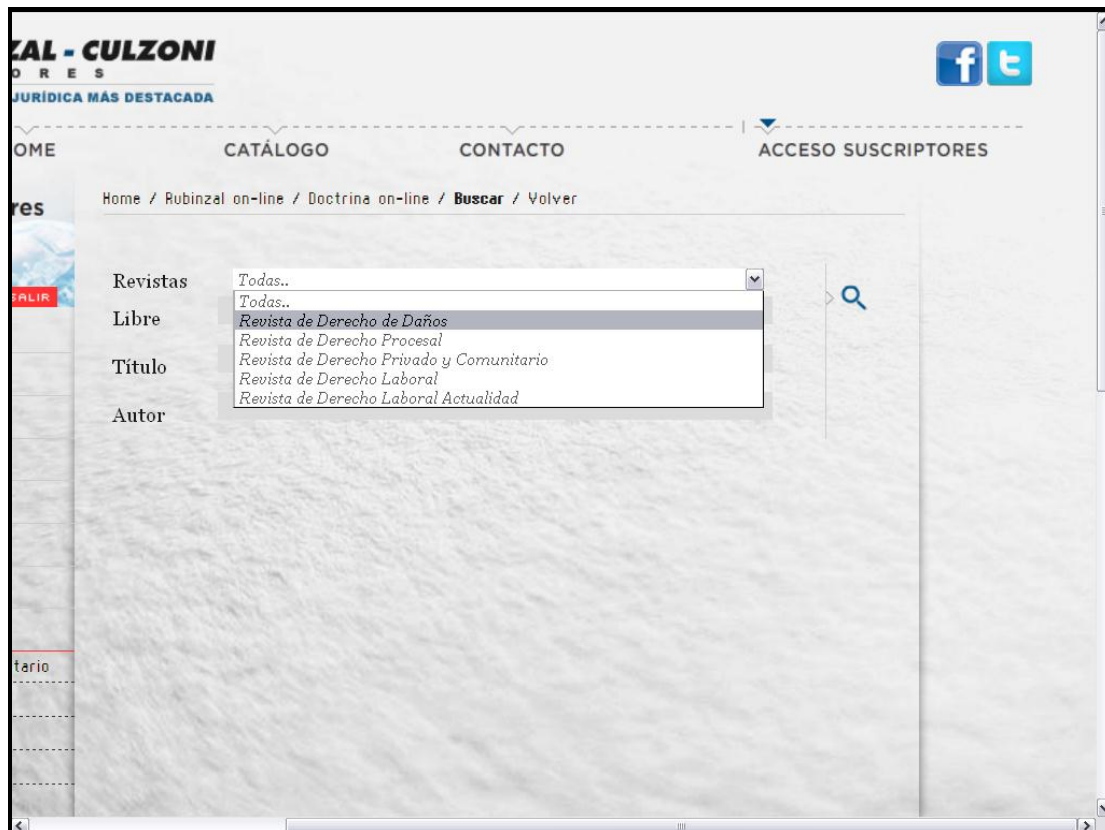
Para buscar Doctrina on line debe:

- **Si Ud. es suscriptor de alguna/s de las siguientes Revistas:**

-Procesal, Privado, Daños, Laboral, Laboral actualidad, Público, Procesal penal, Penal económico,

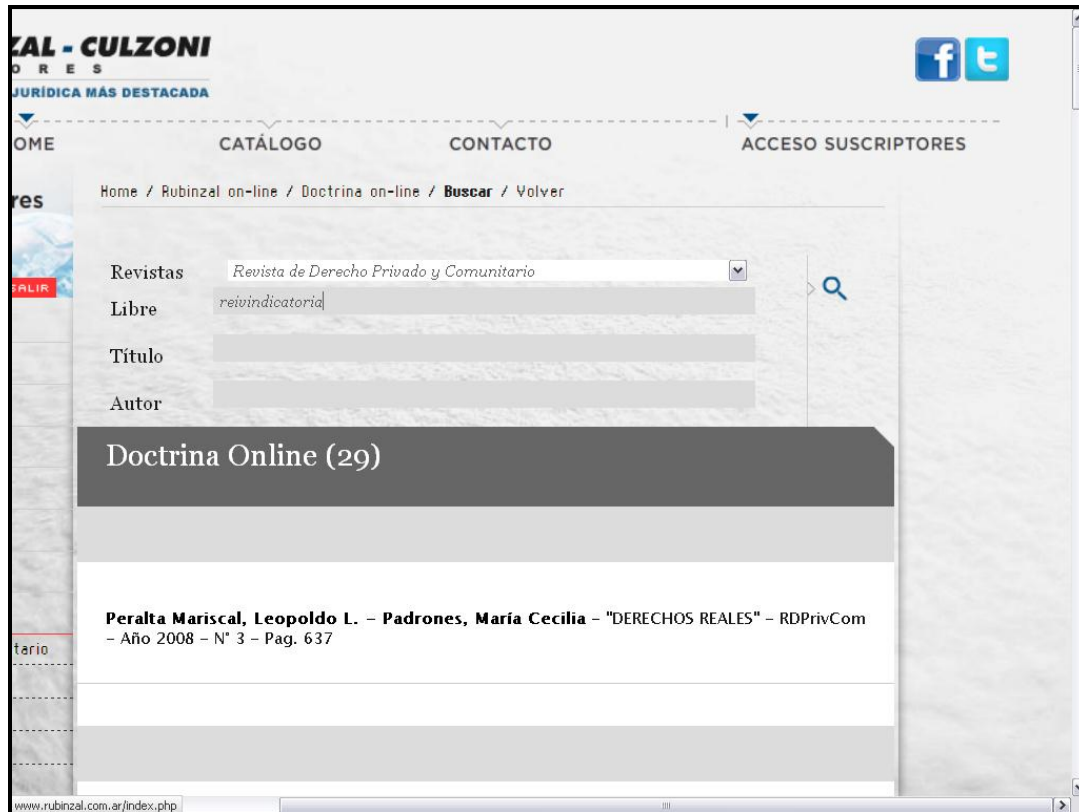
El procedimiento es el siguiente:

1: Seleccionar la revista haciendo "click" en "Todas".



2: Llenar uno de los tres campos que se encuentran a continuación: LIBRE, TITULO, AUTOR. Recuerde que su uso es alternativo no tiene que llenar los tres campos solo uno.

3: "Click" a la lupa azul de la derecha.



4: Debajo le aparecerán los resultados de doctrina On line que coincidan con su búsqueda. Ud. debe hacer "click" al título del artículo que desea.

5: Se abrirá una nueva pantalla (en ella aparecerán datos como título, autor, sumario, encabezado, etc)

Ud. debe hacer "Click" a la última frase que le aparece en la pantalla luego del índice que dice: **VER TEXTO COMPLETO**.

Le aparecerá el texto del artículo solicitado.



- **Si Ud. es suscriptor de la Revista de:**

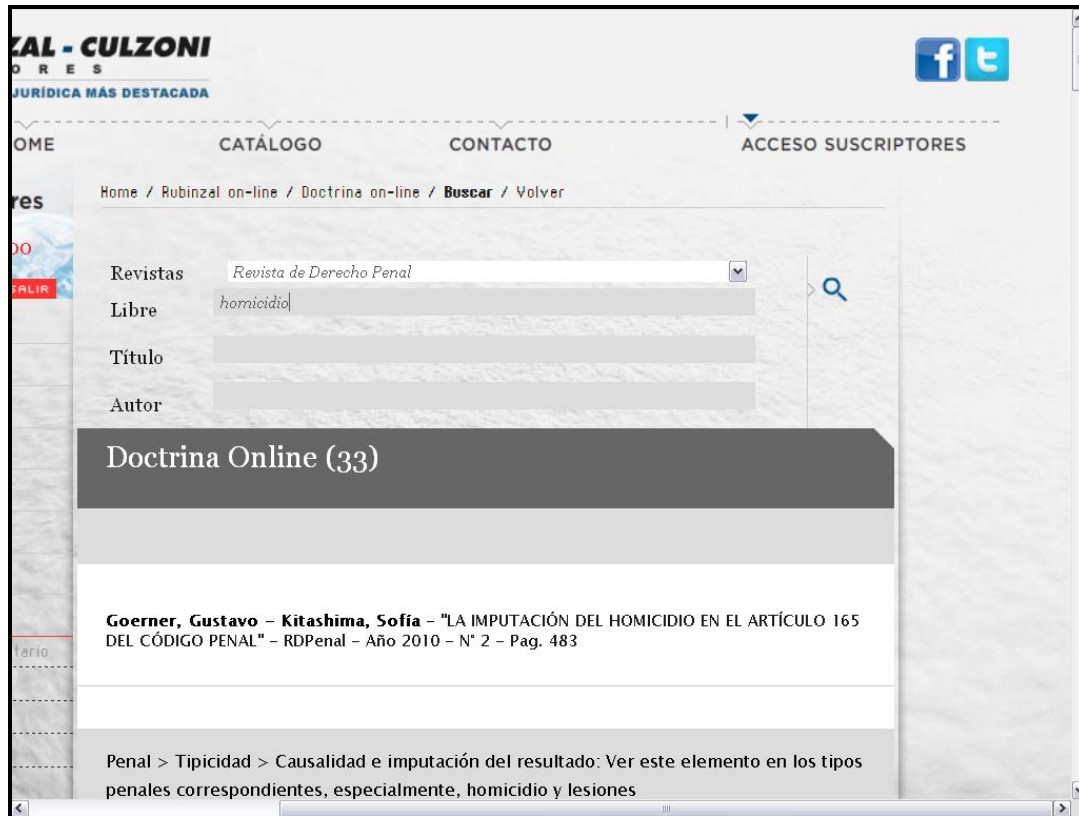
- **DERECHO PENAL:**

1: Seleccionar la revista haciendo "click" en "Todas".

2: Llenar uno de los tres campos que se encuentran a continuación: "LIBRE", "TITULO", "AUTOR". (Recuerde que su uso es alternativo no tiene que llenar los tres campos solo uno).

3: Hacer "Click" a la lupa azul de la derecha.

4: Debajo le aparecerán los resultados de DOCTRINA ON LINE que coincidan con su búsqueda.



5: Ud. debe hacer "click" al título del artículo que desea.

Se abrirá una nueva página que se titula "Solicitud de material de Revista" con los datos ya completos de Usuario, E mail y Artículo solicitado.

Ud. solo tiene que llenar el campo numérico que aparece al final (cuatro dígitos que se pide que colocar en el renglón blanco que está a continuación) y hacer "click" en "Enviar".

La solicitud llega al Centro de Atención a clientes y le será enviado el Artículo a la brevedad.

SALIR

- ▶ Hoy
- ▶ Doctrina on-line
- ▶ Bibliografía
- ▶ Jurisprudencia
- ▶ Legislación
- ▶ De interés
- ▶ Mi Cuenta

Revistas

- Derecho Privado y Comunitario
- Derecho de Daños
- Derecho Procesal
- Derecho Comparado
- Derecho Laboral
- Derecho Laboral Actualidad
- Derecho Público
- Derecho Penal**
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Penal Económico
- Rubinzal Online

RCD

Solicitud de Material de la Revista de Derecho Penal

Usuario remitente

E-mail remitente

Artículo Solicitado

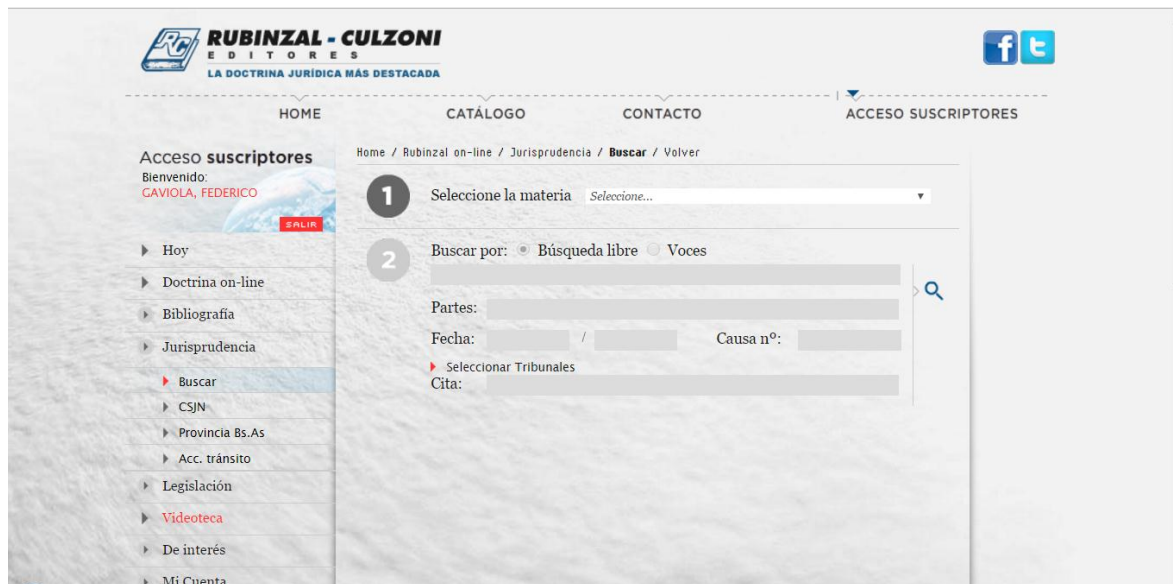
Comentario/Solicitud

Ingrese el texto que aparece en la imagen

9824

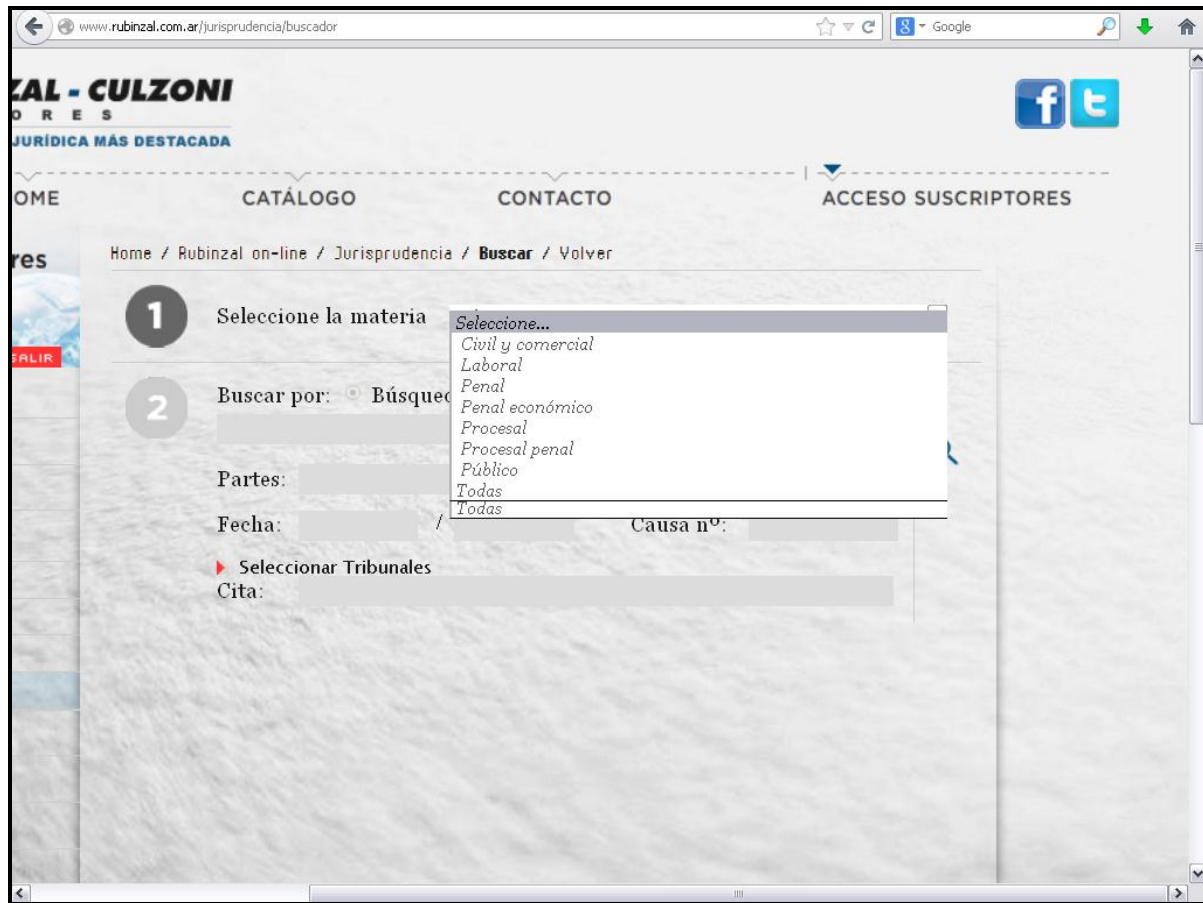
4) JURISPRUDENCIA:

A- Debe hacer "click" a la palabra JURISPRUDENCIA y luego en la primer opción que se subdividirá ("Buscar"). Las demás opciones son para limitar la búsqueda pero se recomienda hacerlo siempre por el buscador general.



B -Se le presentará el Buscador de Jurisprudencia con un menú de dos pasos:

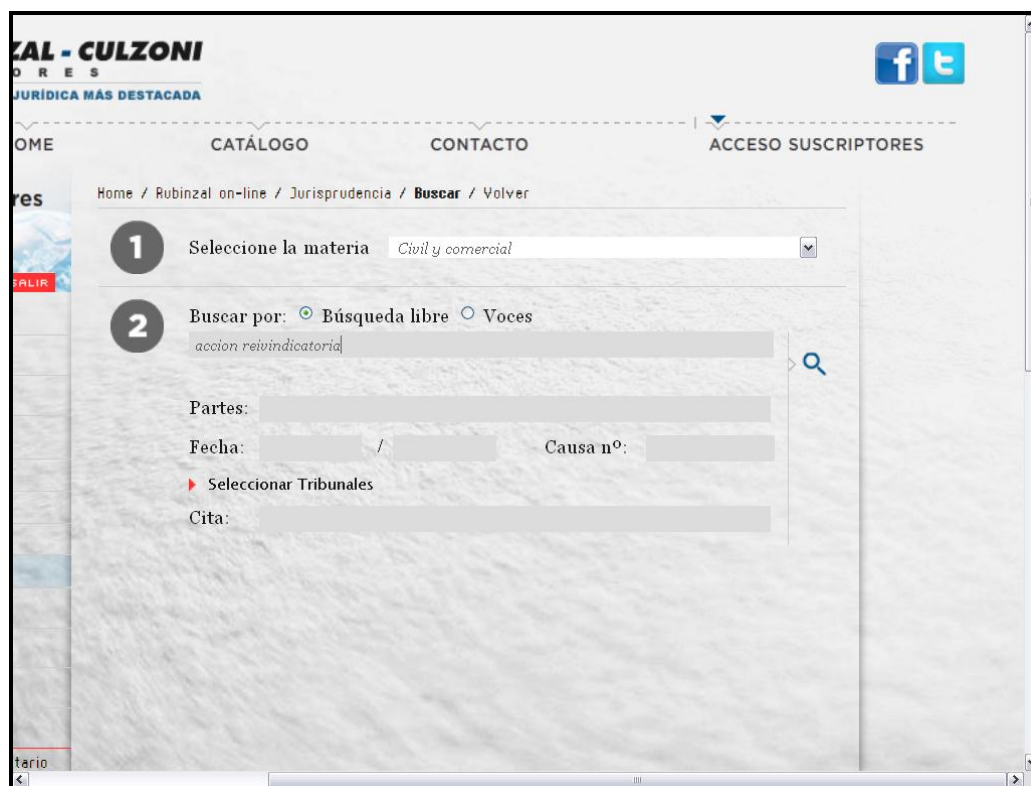
1- Seleccionar la materia.



SI UD. ES SUSCRIPTOR DE ALGUNA O TODAS DE LAS REVISTAS DE DERECHO PENAL: tiene acceso a la jurisprudencia de las restantes revistas (por ejemplo, si es suscriptor de PENAL, Ud tiene acceso a la jurisprudencia de Derecho PENAL ECONOMICO y DERECHO PROCESAL PENAL).

2- Formas de búsqueda:

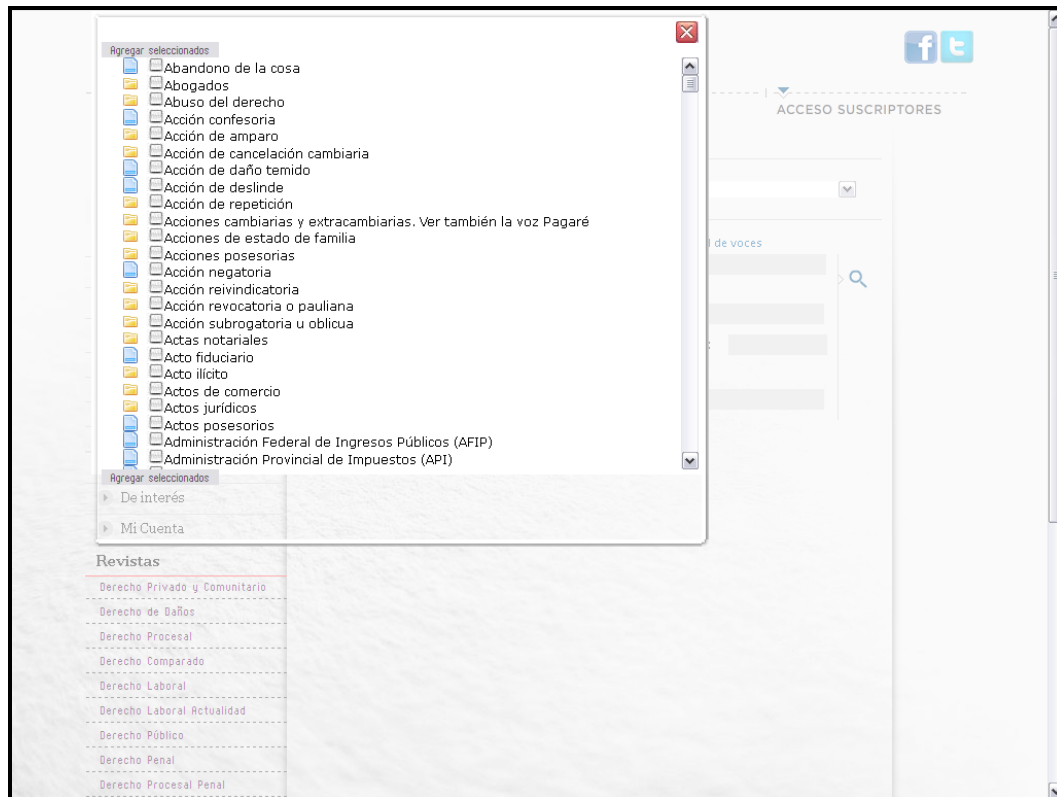
- **Búsqueda LIBRE:** Se utiliza para realizar una búsqueda más general de la jurisprudencia. Ud debe escribir en el renglón que tiene a continuación el tema que quiera buscar (ej. suspensión juicio prueba) para luego darle "click" a la lupa azul que tiene a la derecha. Puede ingresar cuantas palabras quiera siempre separadas por un espacio, cuanto más palabras mas específico va a ser el resultado.



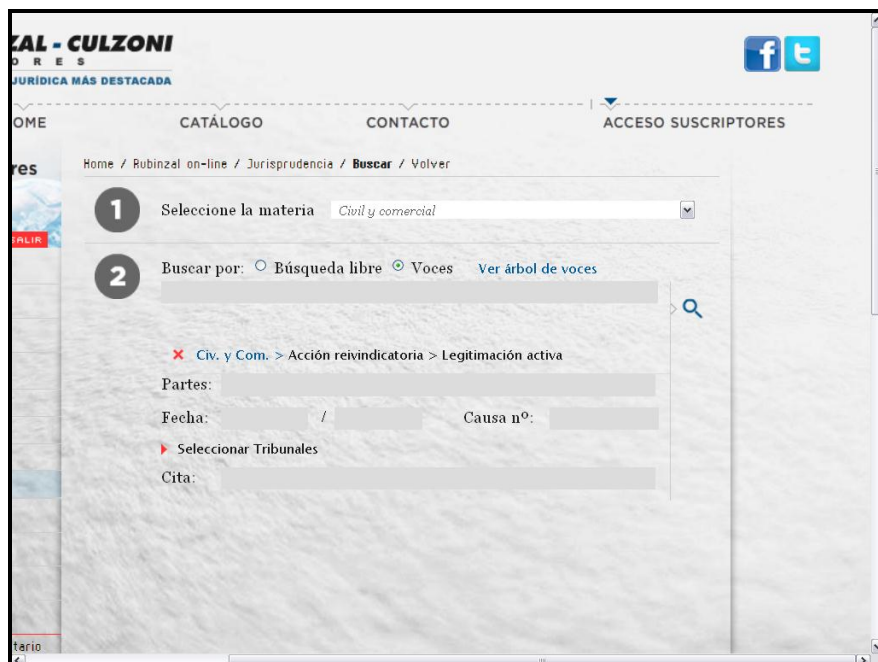
- **Búsqueda por VOCES:** Hacer "click" a "Voces" y luego a la frase azul que dice "Ver árbol de voces". Se desplegará un árbol de voces correspondiente a la materia que seleccionamos, el cual va a poder abrir y subdividir tocando las carpetas amarillas de la izquierda. Es un árbol bien extenso ya que se divide en voces y subvoces y se utiliza generalmente para realizar una búsqueda más precisa del tema que se quiere localizar. Cuando quiera seleccionar para buscar debe:

1º: "Click" al cuadrado transparente que tiene la voz que quiera buscar (Se va a aparecer una tilde azul),

2º: "Click" a la frase "agregar seleccionados" que se encuentra en la esquina superior e inferior izquierda y nos vuelve al buscador de jurisprudencia con la voz que seleccionamos



3º: Dar "click" a la LUPA AZUL que se encuentra en el costado derecho.



4º: Debajo del buscador aparece el resultado de la búsqueda con todos los sumarios que trajo a colación.

3 Sumarios (135)

Civ. y Com. > Alimentos > Alimentos atrasados > Intereses

Dicho rubro, si bien constituye un accesorio del capital reclamado no reviste la calidad de implícito (conf. este Tribunal en expte. 136, reg. int. 57 (R) del 13/06/89); por consiguiente, debe solicitarse permitiendo al sentenciante expedirse congruentemente (art. 163 inc. 6 del CPCC). Lo contrario, impediría al alimentante ejercer adecuadamente su contralor procesal, vulnerando su derecho a defensa en juicio (art. 18 Const. Nac.). (Del voto Dr. Locio.)

Navarrete, Andrea vs. Carrizo, Pablo s. Alimentos /// Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Garantías en lo Penal (denominación anterior al 25/09/2008, Resolución 1980/2008), Necochea, Buenos Aires, 22-II-2007, Sumarios Oficiales CCC y Gtías. Penal de Necochea, RC J 23409/09

Seleccionar

Civ. y Com. > Responsabilidad parental > Deberes y derechos de los progenitores > Alimentos

Es un principio aceptado en nuestro derecho positivo, en cumplimiento de las normas vigentes, que la obligación alimentaria deriva de la responsabilidad parental, y que es un deber de los padres hacia sus hijos menores de edad. Los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional vienen a reafirmar un principio ya establecido en las leyes internas, desde la sanción del Código Civil. En este sentido art. 30, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, art. 27.2, Convención sobre los Derechos del Niño. También el derecho interno es compatible con lo señalado (art. 658, Código Civil y Comercial). En definitiva, en lo atinente a la prestación alimentaria de los padres respecto de sus hijos menores de edad, debemos distinguir la obligación del quantum. Ambos aspectos se hallan contemplados en nuestro derecho positivo. En efecto, el contenido de los arts. 658, 659 y 660, Código Civil y Comercial, consagra la referida obligación y el quantum. La primera cuestión –obligación– trata el aspecto estático, pues por el solo hecho de existir el estado de familia nacerá. La segunda cuestión –quantum– refiere al aspecto dinámico de la prestación, pues dependerá de la condición y fortuna del alimentante; la misma variará, según las circunstancias del caso.

Importante: Tener en cuenta que al forma de ver los sumarios es siempre la misma: Voz – Texto del sumario y Carátula. Si el sumario posee vinculación de jurisprudencia, bibliografía o legislación aparecerá debajo de la carátula.

Haciendo click en la carátula del sumario se abrirá la ficha del fallo con la posibilidad de ver el fallo completo o bien exportarlo a pdf para grabarlo en su pc.

RUBINZAL - CULZONI EDITORES LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA

HOME CATALOGO CONTACTO ACCESO SUSCRIPTORES

Acceso suscriptores
Bienvido:
CAVIOLA, FEDERICO

Hoy
Doctrina on-line
Bibliografía
Jurisprudencia
Buscar
CSJN
Provincia BS.As
Acc. tránsito
Legislación
Videoteca
De interés
Mi Cuenta

Home / Rubinzal on-line / Jurisprudencia / Ficha de fallo / Volver

Ficha de fallo

Carátula: R., E. E. vs. R., J. M. s. Alimentos y litis expensas

Fecha: 26/08/2015

Juzgado: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Santiago del Estero, Santiago del Estero

Fuente: Rubinzal Online

Cita: RC J 8297/15

Exportar a PDF

Abrir sentencia

Sumarios del fallo (3)

Civ. y Com. / Responsabilidad parental > Deberes y derechos de los progenitores > Alimentos

5) LEGISLACIÓN:

Todos los suscriptores tienen acceso a la legislación de todas las materias (Principalmente son todas normas Nacionales).

Dentro del servicio de Legislación vamos a encontrar:

- Buscar: Nos Aparece el Buscador de Legislación

- Boletín Oficial

- Ley 26994 (Cod. Civil y Comercial)

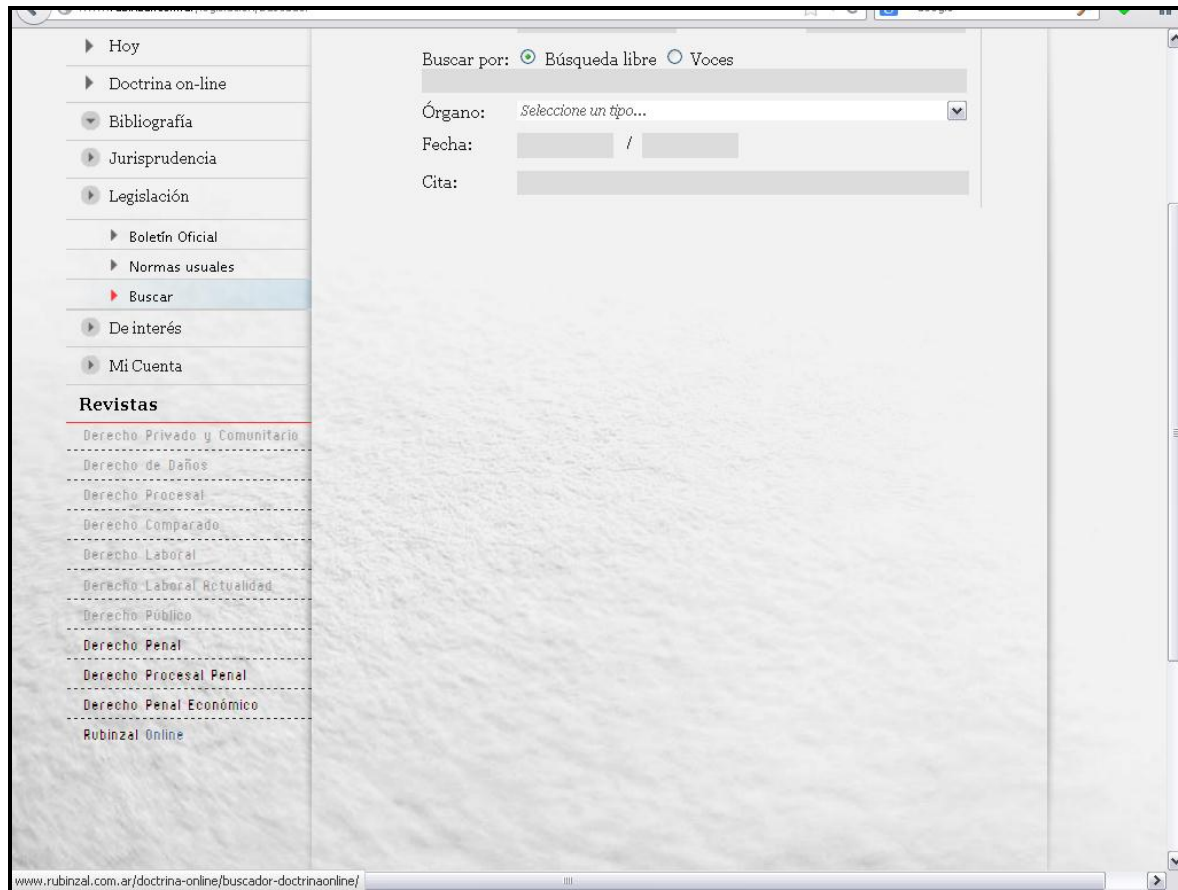
- Normas Usuales: Son todas normas de uso común del abogado. Están divididos en Nacionales y Provinciales (Ej. Códigos, Leyes orgánicas, etc)

- Digesto Jurídico

- Proyectos

Para realizar la búsqueda Ud. Debe:

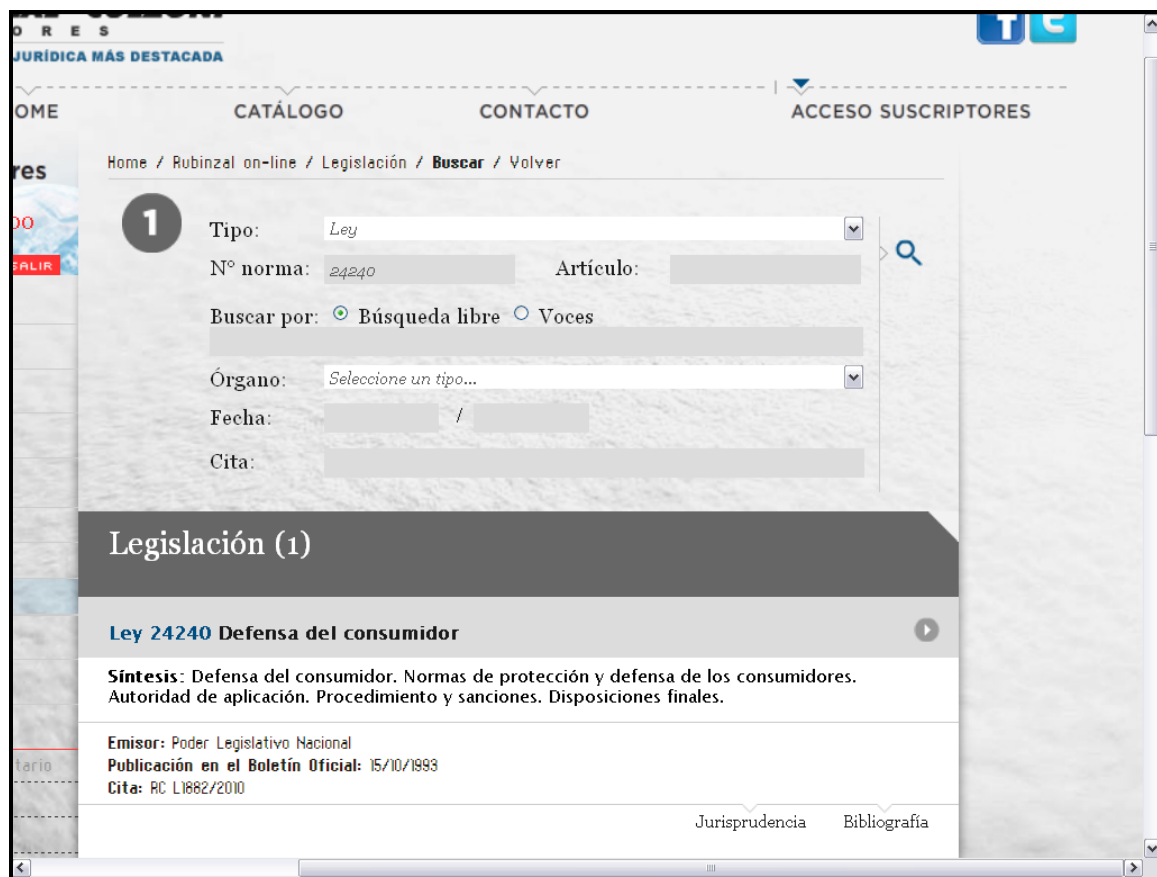
1- Hacer "click" a Legislación y luego a la palabra "Buscar" que aparece debajo.



2- Seleccionar el tipo de norma que quiere ver (haga click en "seleccione un tipo"),

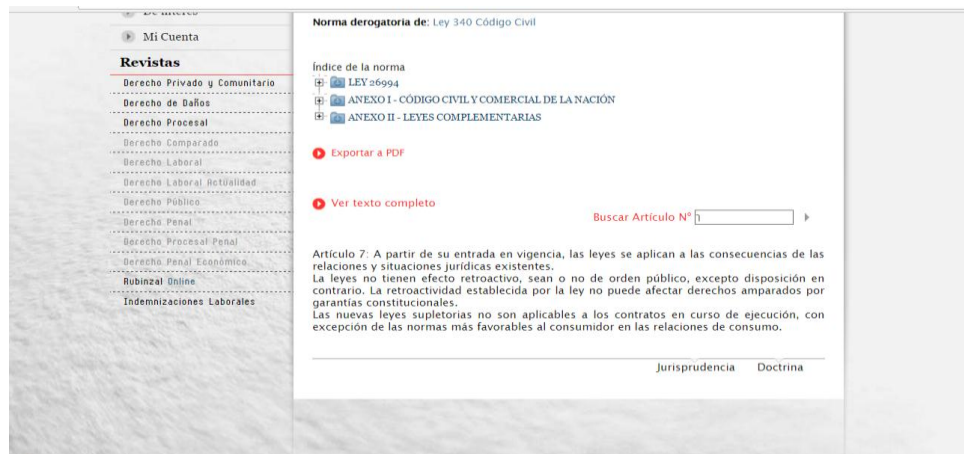
3- Colocar el número de norma (Donde dice "Número norma"),

3- "Click" a la lupa azul que se encuentra en el costado derecho.



4: Para ingresar al texto debe hacer click en el Título de la norma (ej. "Ley 24240 Defensa del consumidor").

- **Ley 26994 Código Civil y Comercial**: Acceso directo al Código Civil y Comercial, en donde se podrá ver su articulado y si alguno de ellos tiene vinculada jurisprudencia



Aclaración: No sólo en el Código Civil y Comercial de la Nación se encuentra la vinculación a doctrina y jurisprudencia en su articulado sino que también están presentes en las leyes más importantes.

- Digesto Jurídico: Digesto Jurídico Argentino aprobado por Ley 26939 conteniendo todas las normas vigentes en nuestro país

6) VIDEOTECA

Los suscriptores de las Revistas de Derecho Privado y Comunitario, Derecho Procesal y Derecho de Daños en su conjunto tendrán acceso a la Videoteca de la Editorial en donde se encuentran cargadas todos los cursos brindados desde hace mas de dos años de manera conjunta con Fundesi, con los más destacados autores de todas las materias.



The screenshot displays the website interface for the Rubinzal - Culzoni Videoteca. At the top, a navigation bar includes links for 'Videoteca', 'Cursos', 'Expositores', 'Contacto', and 'Salir'. The main header features the Rubinzal - Culzoni logo and the tagline 'LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA'. Below this, the section 'Ultimos Cursos agregados' is highlighted. A large video player is the central focus, showing a man in a suit speaking at a desk with a 'FUNDESI' sign in the background. The video title is 'Programa de Actualización en Responsabilidad Civil.' and the duration is 1:29:20. To the left, a 'Videos mas vistos' section lists three videos: 'Análisis del Código Civil y Comercial (Ley 26994)', 'Programa de Actualización en Responsabilidad Civil. 1ra Clase', and 'Responsabilidad derivada o vinculada a la actividad deportiva'. The website footer includes the 'RUBINZAL - CULZONI EDITORES' logo.

7) INDEMNIZACIONES LABORALES

En caso de haberse suscripto al servicio de Indemnizaciones laborales, el acceso directo al mismo le aparecerá junto con los demás servicios de la página en el margen izquierdo de la misma.

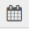
Haciendo click en el servicio, lo llevará a la página especial en donde podrá efectuar, completando los datos del trabajador, un cálculo indemnizatorio en caso de despido y de Accidentes Laborales.


← → ↻ www.rubinzalonline.com.ar/laboral/#

Cálculos Indemnizatorios **Infortunios Laborales** Despido sin causa justa Contacto Salir

Accidentes y enfermedades laborales:
Prestaciones dinerarias previstas en Ley 24557,
Decreto 1694/2009 y Ley 26773 [Ver]

Adriana Séneca

Fecha (dd/mm/aaaa)
04/10/2016 
Fecha a la que se desea realizar el cálculo

Fecha de manifestación (dd/mm/aaaa)
04/10/2016 
Fecha primera manifestación invalidante o fallecimiento

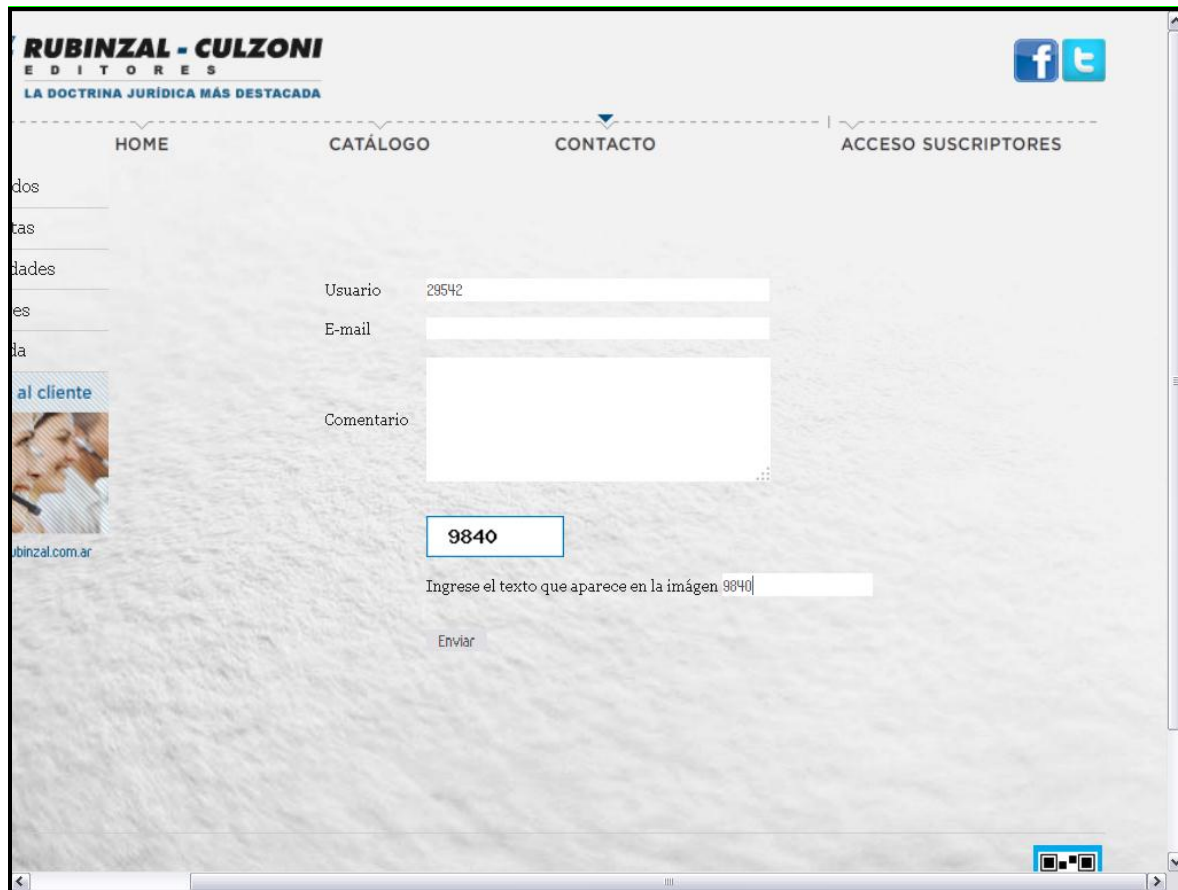
Ingreso base mensual
Ingrese el IBM
I.B.M.

Fallecimiento

Porcentaje de incapacidad
Incapacidad
Expresado en porcentaje

*CONTACTO CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Ante cualquier inquietud puede contactarse con el Servicio de Atención al cliente de la Editorial a través de la misma página Web. Debe hacer "Click" el link **CONTACTO** que se encuentra en el centro de la parte superior de la pantalla. También puede contactarse enviando un email a la casilla de correo editorial@rubinzal.com.ar o bien telefónicamente



The screenshot shows the contact form on the Rubinzal - Culzoni website. The header includes the company name "RUBINZAL - CULZONI EDITORES" and the tagline "LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA". Navigation links for "HOME", "CATÁLOGO", "CONTACTO", and "ACCESO SUSCRIPTORES" are visible. The contact form fields are: "Usuario" (with the value 29542), "E-mail", "Comentario", and a CAPTCHA box containing the number "9840". Below the CAPTCHA is a text input field with the prompt "Ingrese el texto que aparece en la imagen 9840" and an "Enviar" button. Social media icons for Facebook and Twitter are in the top right corner.

Aparecerá un formato de E- mail en el cual debe completar con la dirección de e- mail donde quiera que nos remitamos y en el apartado que se titula "Comentario" colocar su inquietud, ya sea técnica (en relación al manejo de la página) o de contenido (si hay información que no está encontrando en la página o necesita material sobre una búsqueda bastante estrecha y los resultados no le satisfacen), o bien de contacto. En uno u otro caso nos comunicaremos telefónicamente con Ud. O le enviaremos el resultado de la búsqueda que hemos realizado.